

mandaron quedar y cumplir.

En atencion a las opuestas proposiciones de votacion
do en la Prov^a de Alentejo y otras partes la epi-
demia del colera morbo, y que sin embargo de las dis-
posiciones del Gobierno Supremo, se vota que los pueblos
concernidos y aun la Capital estan adoptando medidas de
precaucion, y sin embargo tambien de la Junta su-
perior de Sanidad si esta instetada nada comunica
sobre esta materia como ni tampoco al Gobierno
de la provincia ni la diputacion Provincial, na
condo que para resolver la inutilidad de exigencias
que se hacen y adoptar las medidas convenientes, sea
que sea necesario que el Ayuntamiento se reunida a ca-
da peticion o necesidad u acuerdo nombra la Comi-
sion permanente de Sanidad de que habla las insti-
ciones del Reino para que encargadose de todo lo con-
spectivo a este negocio lo resuelva y delibere privi-
tivamente conciliandose en lo posible el cumplimiento de lo
N.^o Ordenes con las circunstancias particulares de la
Prov^a y en su consecuencia fueron nombrados el Sr.
Alcalde, y el Sr. Senciente y los Regidores D.
Sacer, D. Lázaro Garcia, y D. Agustín Sevilla con el Sr.
D. Joa. eff.º Castillo sin necesidad de otras perso-
nas mediante a us tres de los nombrados Profesores